



1 INGRESO
2 En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de
3 la República del Ecuador, a los ~~OCIO~~ (8) días

26 2
4 del mes de NOVIEMBRE

5 ESCRITURA DE AUMENTO de mil novecientos o-

6 DE CAPITAL Y REFORMA chenta y tres, ante mi

7 N. R. DE ESTATUTOS DE LA COM Doctora Ximena Moreno

8 PAÑIA " INDUSTRIAL DE de Solines, Notaria Se-

9 GASEOSAS C. LTDA.".- gunda de este Cantón -

10 CUANTIA DE:- S/ 90'000.000,00 comparece:- El señor

11 Dí 4 Copias.- don Juan Carlos Correa

12 Mantilla, en su calidad

13 de Gerente y representan

14 te legal de la Compañía

15 " INDUSTRIAL DE GASEO

16 SAS C. LTDA.", confor

17 me consta de la copia certificada del nombre -

18 miento que se acompaña a la presente escritura

19 como documento habilitante. - El compareciente

20 es de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en

21 esta ciudad, de estado civil divorciado, mayor

22 de edad, capaz para contratar y contraer cuales

23quier clase de obligaciones, a quién de conocer

24 le doy fe, y me pide elevar a escritura pública

25 el contenido de la siguiente minuta que hoy me

26 presenta y que dice como sigue:- S E Ñ O R

27 N O T A R I O : Sírvase extender, en su pro-

28 tocolo, una escritura pública con el siguiente -

29 texto:- C O M P A R E C E :- El señor Juan -

1 Carlos Correa Mantilla, en su calidad de Geren
2

3 te y representante legal de la Compañía " IN
4

5 DUSTRIAL DE GASEOSAS C. LTDA.", según lo
6

7 acredita con su nombramiento debidamente ins
8

9 crito que se adjunta. - El compareciente es e-
10

11 cuatoriano, mayor de edad, divorciado, de ocu
12

13 paciones particulares, domiciliado en Quito y
14

15 solicita de usted, señor Notario, elevar a es-
16

17 critura pública el contenido de esta minuta:-
18

19 A N T E C E D E N T E S :- a). - Por medio -
20

21 de escritura pública otorgada en esta ciudad,
22

23 ante el Notario Doctor José Vicente Troya, el
24

25 primero de Julio de mil novecientos setenta se
26

27 constituyó la Compañía denominada " INDUSTRIAS
28

1 COMPLEMENTARIAS C. LTDA.", con un capital
2

3 de un millón dos cientos mil sures, la que fue
4

5 aprobada por el Juzgado Octavo Provincial de -
6

7 Pichincha e inscrita en el Registro Mercantil
8

9 bajo el número novecientos cincue ta y nueve
10

11 el diez de Julio de mil novecientos setenta. -
12

13 b). - El capital de esta Compañía fue aumenta
14

15 do a un millón quinientos cincuenta mil sures,
16

17 por medio de escritura pública otorgada en es-
18

19 ta ciudad, ante el Notario Doctor José Vicente
20

21 ~~TRES~~ Troya, el trece de Febrero de mil novecientos
22

23 setenta y uno, escritura que fue aprobada por
24

25 el Juzgado Octavo Provincial de Pichincha e -
26

27 inscrita en el Registro Mercantil bajo el núme -
28



1. *VEINTISIETE*
2. *12.1.63*
3. *ro dos cientos ochenta el diez y siete de Febrero*

3

4. *de mil novecientos setenta y uno. - c). - Por*

5. **DNA. XIMENA
6. MORENO DE
7. SOLINES**

8. **NOTARIA 2a.**

9. *medio de escritura pública otorgada en esta ciudad,*

10. *ante el mismo Notario Doctor José Vicente*

11. *Troya, el diez y seis de Diciembre de mil*

12. *novecientos setenta y uno, la nombrada Compa-*

13. *ñía reformó sus estatutos y cambió su denomi-*

14. *nación anterior por la denominación " INDUS-*

15. *TRIAL DE GASEOSAS C. LTDA. " - Esta escri-*

16. *tura fue aprobada por el Juzgado Octavo Provin-*

17. *cial de Pichincha, e inscrita en el Registro Mer-*

18. *cantil bajo el número mil seis cientos cincuenta*

19. *y ocho el veinte y uno de Diciembre de mil nove-*

20. *cientos setenta y uno. - d). - Por medio de es-*

21. *critura pública otorgada ante el Notario Doctor*

22. *13
José Vicente Troya, el tres de Marzo de mil no-*

23. *vecientos setenta y cuatro, la Compañía " INDUS-*

24. *TRIAL DE GASEOSAS C. LTDA. " aumentó su ca-*

25. *pital social a diez millones de sures e hizo -*

26. *una reforma total de sus estatutos sociales*

27. *Esta escritura fue aprobada por el Juzgado Pri-*

28. *mero Provincial de Pichincha e inscrita en el -*

29. *Registro Mercantil bajo el número dos cien-*

30. *nos noventa el veinte y dos de Marzo de mil noveci-*

31. *tos setenta y cuatro - e). - La Junta General*

32. *Extraordinaria de Socios de la nombrada Com-*

33. *pañía, en sesión realizada el diez y ocho de A-*

34. *gosto de mil novecientos ochenta y tres, resol*

Julia

vió aumentar el capital de la Compañía a cien

1 millones de sucre (S/ 100'000.000,oo) y re-
2 formar algunas disposiciones estatutarias. -

3 Sobre estos antecedentes, el compareciente, -

4 señor Juan Carlos Correa Mantilla, en su ca-
5

6 lidad de Gerente de la Compañía " INDUSTRIAL

7 DE GASEOSAS C. LTDA. " y actuando en repre-
8

9 sentación de ella, tiene a bien aumentar el ca-
10

11 pital social de la nombrada Compañía en noven-
12

13 ta millones de sucre (S/ 90'000.000,oo), con
14

15 lo cual dicho capital alcanza a la suma de cien
16

17 millones de sucre, (S/ 100'000.000,oo). - A-

18 sí mismo, el nombrado Gerente de la citada -

19 Compañía tiene a bien reformar algunas dispo-
20

21 siciones de los estatutos sociales de ella, todo
22

23 esto, en cumplimiento de lo resuelto por la Jun-
24

25 ta General Extraordinaria de Socios de " IN-

26 DUSTRIAL DE GASEOSAS C. LTDA. " realizada
27

el diez y ocho de Agosto de mil novecientos o-

chenta y tres. - Como todo lo relacionado con
28

este aumento de capital y reformas estatuta-

29 rias se halla debidamente concretado y detalla-

do en el acta de la sesión de Junta General de -

diez y ocho de Agosto de mil novecientos ochen-

ta y tres, el compareciente solicita que, en es-

ta parte de la escritura, se transcriba el tex-

to integral del acta de la sesión de Junta Gene-

ral de Socios antes referida. - ACTA DE LA -

4
1 SESION DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINA
23 RIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA " INDUSTRIAL
45 DE' GASEOSAS Cía. Ltda.", REALIZADA EL -
67 DIEZ Y OCHO DE AGOSTO DE MIL NOVECIE
89 TOS OCHEENTA Y TRES. - En la ciudad de Qui
1011 to, el día de hoy, jueves diez y ocho de Agosto
1213 de mil novecientos ochenta y tres, a las diez
1415 de la mañana, en las propias oficinas de la -
1617 Compañía, ubicadas en la Avenida Albéniz núme
1819 ro dos cientos tres, se reunieron los siguientes
2021 socios de la Compañía: Industrial Embotella -
2223 dora de Quito S.A., representada por su Geren
2425 te el señor Manuel Correa Arroyo, poseedora -
2627 de participaciones sociales por el valor de -
2829 SEIS MILLONES DE SUCRES; el mismo señor Ma
3031 nuel Correa Arroyo, por sus propios derechos,
3233 poseedor de participaciones sociales por el va
3435 lor de UN MILLON CUATRO CIENTOS MIL SU
3637 CRES; el señor Juan Fernando Correa, posee
3839 dor de participaciones sociales por el valor de
4041 QUINIENTOS MIL SUCRES; el señor Juan Carlos
4243 Correa, poseedor de participaciones sociales
4445 por el valor de QUINIENTOS MIL SUCRES; la -
4647 señora María Isabel Correa de Crespo, posee
4849 dora de participaciones sociales por el valor de
5051 QUINIENTOS MIL SUCRES; la señorita Ana Ma
5253 ría Correa, menor de edad, representada por su
5455 padre y representante legal, señor Manuel Co
56DRA. XIMENA
MORENO DE
SOLINES
NOTARIA 2a.

191083

6.000
1.100
500
500
500
500
500
100
10.000

rrca Arroyo, poseedora de participaciones -

sociales por el valor de QUINIENTOS MIL SU

RES; el señor Mario Cabeza de Vaca, posee-

dor de participaciones sociales por el valor -

de QUINIENTOS MIL SUCRES; y el señor Her-

nán Correa Arroyo, poseedor de participacio-

nes sociales, por el valor de CIEN MIL SUCRES.

Con la concurrencia de las personas arriba nom-

bradas, se encontraba presente la totalidad -

del capital social, según así lo certificó expre-

samente el Gerente de la Compañía - En tal -

virtud, el Presidente titular, señor Manuel Co

rrea Arroyo, consultó a los presentes si deseaban

constituirse en Junta General Extraordina

ria Universal de Socios de " INDUSTRIAL DE

GASEOSAS C. Ltda." para conocer y resolver

sobre un problema surgido en relación con el

acta de la sesión de Junta General Extraordi-

naria de Socios de once de Julio de mil nove-

cientos ochenta y tres, y volver a tomar reso-

luciones respecto del aumento de capital que -

se aprobó en dicha sesión. - Los concurrentes,

por unanimidad, resolvieron constituirse en Jun-

ta General Extraordinaria Universal de Socios,

para tratar los asuntos indicados por el Presi-

dente, razón por la cual, éste, a la hora arri-

ba indicada, declaró instalada la presente se-

sión de Junta General, con la actuación del sus-



DRA. XIMENA
MORENO DE
SOLINES
NOTARIA 2a.

crito Gerente; Juan Carlos Correa, como Se-

cretario. - La sesión se desarrolló en la ~~1983~~ 5

guiente forma: - P r i m e r o : - El Presi-

dente expuso que, con ocasión de una inspec-

ción hecha por un Inspector de la Superinten-

dencia de Compañías, se encontró que en el -

Acta de la Sesión de Junta General del once -

de Julio de mil novecientos ochenta y tres, -

constaban errores de importancia y que, sobre

todo, al momento de hacerse la inspección, -

aún no se habían receptado al pie de dicha acta

las firmas de todos los concurrentes a esta se

sión, lo cual anulaba la sesión del once de Ju

lio de mil novecientos ochenta y tres. - Que -

por tal motivo, en primer lugar, solicita de es

ta Junta que aceptando la nulidad producida res

pecto de esta sesión, la Junta resuelva dejar

sin ningún efecto el contenido del acta de la -

sesión de once de Julio de mil novecientos o -

chenta y tres. - Los concurrentes por unanimi

dad, aprobaron este planteamiento y petición

del Presidente. - S e g u n d o : - Consecuen-

temente con lo aprobado, el Presidente expre

sa que es necesario que esta Junta vuelva a -

adoptar las resoluciones que, ya adoptó en la

sesión antes referida del once de Julio de mil

novecientos ochenta y tres, particular que tam

bien es aceptado unanimemente por los concu-

Carvalho

rentes, razón por la cual, esta Junta, por una
 2 ninidad, aprueba aumentar el capital de la -
 3 Compañía en noventa millones de sures, con
 4 lo cual la Compañía tendría un capital de cien
 5 millones de sures y que, este aumento de ca-
 6 pital sea suscrito y pagado por los socios en
 7 la forma constante en el siguiente cuadro:-----

SOCIOS:-	CAPITAL	SUSCRIBEN	P/CON CAR	P/CON CAR	CAPITAL
			GO RESER	GO RESER	TOTAL
			VA LEGAL	VA FACUL	
<u>TATIVA</u>					
1 Industrial					
13 Embotella					
14 dora de -					
15 Quito S.A.	6'000.000	54'000.000	6'458.942,69	47'541.057,31	60'000.000,00
21 Manuel Co- rrea Arroyo	1'400.000	12'600 000	1'507.086,63	11'092.913,37	14'000.000,00
22 Juan Fernan- do Correa	500.000	4'500.000	538.245,23	3'961.754,77	5'000.000,00
23 Juan Carlos Correa -	500 000	4'500.000	538 245,23	3'961 754,77	5'000 000,00
24 María Isabel de Crespo -	500.000	4'500.000	538.245,23	3'961.754,77	5'000.000,00
25 Ana María Co- rrea M.	500.000	4'500.000	538.245,23	3'961.754,77	5'000.000,00
26 Mario Cabeza de Vaca esta junta	500.000	4'500.000	538.245,23	3'961 754,77	5'000 000,00
27 Hernán Correa					



Arroyo 100.000 900.000 107.649,05 792.350,95 1'000.000,00

10'000.000 90'000.000 10'764.904,52 79'235.095,48 100'000.000,00

DRA. XIMENA
MORENO DE
SOLINES

NOTARIA 2a.

3 Tercero: - A continuación, la Junta, aprue

4 ba también por unanimidad las siguientes refor-

5 mas a los estatutos de la Compañía: Que el ar

6 tículo quinto diga: - ~~ARTICULO QUINTO~~

7 T O: - Capital: - El capital de la compa

8 ñía es el de CIEN MILLONES DE SUCRES (\$ 100

9 000.000,00), dividido en cien mil participacio

10 nes sociales, de un mil sucre cada una, dis-

11 tribuidas de la siguiente manera: ¹ Industrial -

12 Embotelladora de Quito S A. sesenta mil parti

13 cipaciones; Manuel Correa Arroyo, catorce mil

14 participaciones; Juan Fernando Correa, cinco-

15 mil participaciones; Juan Carlos Correa, cinco

16 mil participaciones; María Isabel de Crespo,

17 cinco mil participaciones; Ana María Correa-

18 cinco mil participaciones; Mario Cabeza de Va-

19 ca, cinco mil participaciones; Hernán Correa

20 Arroyo, mil participaciones. - Este capital de

21 la compañía se halla suscrito y pagado en su to

22 talidad". - Que el artículo décimo octavo diga: -

23 A R T I C U L O D E C I M O O C T A V O: -

24 I n t e g r a c i ó n: - El Directorio se compo

25 ne el Presidente, del Vicepresidente y cuatro-

26 vocales - Actuará de Secretario de las sesio-

27 nes de Directorio el Gerente, que en estas se

28 siones tendrá voz informativa pero no voto" -

Que el artículo vigésimo primero diga:- A R

1 T I C U L O V I G E S I M O P R I M E R O:-

2 Quorum y Resoluciones:- El

3 Directorio tendrá quórum con la asistencia de

4 más de la mitad de sus miembros. - Las reso

5 luciones y decisiones del Directorio, para ser

6 válidas, deberán tener un mínimo de cuatro vo

7 tos a favor". - Cuarto:- La Junta, unáni

8 memente, dispuso que el Gerente de la Compa

9 ñía proceda a elevar a escritura pública el au

10 mento de capital y las reformas estatutarias

11 que se han aprobado en esta sesión - Habién

12 dose concluído los asuntos que deseó conocer

13 esta Junta General, la Presidencia dió un rece

14 so para redactar el acta de esta sesión y a cu

15 yo expedientillo se han de adjuntar los siguien

16 tes documentos:- a).- Lista de concurrentes

17 a esta sesión, con indicación del número de vo

18 tos de los concurrentes. - b).- Copia certifi

19 cada de esta acta. - Reinstalada la sesión, se

20 dió lectura de esta acta, la misma que fue apro

21 bada sin modificación y por unanimidad, proce

22 diendo a clausurarse la sesión a las once de la

23 mañana, para constancia de todo lo cual, firman

24 esta acta todos los concurrentes a la sesión. -

25 firmado). - Manuel Correa Arroyo, PRESIDEN

26 TE. - firmado). - por INDUSTRIAL EMBOTE

27 LLADORA DE QUITO S.A., Manuel Correa A -



DRA. XIMENA
MORENO DE
SOLINES
NOTARIA 2a.

rroyo. - firmado). - Juan Fernando Correa M. -

1 firmado). - Mario Cabeza de Vaca. - firmado). - 130163

2 Marfa Isabel de Crespo. - firmado). - por Ana

3 María Correa M., Manuel Correa Arroyo. - fir

4 mado). - Hernán Correa Arroyo. - firmado). -

5 Juan Carlos Correa M., GERENTE-SECRETARIO. -

6 Certifico que esta Acta de la sesión de la Junta

7 General Extraordinaria de Socios de la Compa

8 ñía Industrial de Gaseosas C. Ltda. es fiel co

9 pia del acta original que reposa en los libros de

10 la compañía. - Lo certifico. - firmado). - Juan

11 Carlos Correa M., Gerente-Secretario. - Todas

12 las personas que intervienen en este aumento de

13 capital son ecuatorianas, excepción hecha del -

14 señor Mario Cabeza de Vaca que es de naciona

15 lidad norteamericana, quién tiene una autoriza

16 ción de carácter general para hacer toda clase

17 de inversiones, con el carácter de inversiones

18 nacionales, según consta de la Resolución núme

19 ro cuatro cientos diez y seis expedida por el MI

20 NISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO E INTE

21 GRACION, la que se acompaña en copia, a la

22 presente escritura, no obstante que si se toma

23 en cuenta que la totalidad de este aumento de

24 capital se hace con cargo a reservas no requiri

25 ria autorización de ninguna clase de acuerdo

26 a lo previsto en la Resolución número novecien

27 tos cuarenta de treinta de Octubre de mil nove-

28

1 cientos setenta y cinco. - La cédula Tributaria

2 de la Compañía es Número cero uno cero dos

3 uno. - Usted, señor Notario, se servirá agre-

4 gar las demás cláusulas de estilo. - firmado). -

5 Julio C. Vela Suárez, Abogado. - D O C U -

6 M E N T O S H A B I L I T A N T E S :- IN

7 D U S T R I A L D E G A S E O S A S C I A . L T D A . - Q u i t o ,

8 M a r z o n u e v e d e m i l n o v e c i e n t o s o c h e n t a y d o s . -

9 S e ñ o r J U A N C A R L O S C O R R E A M . , C i u d a d . - M u y

10 s e ñ o r m í o : - L a J u n t a G e n e r a l O r d i n a r i a d e S o

11 c i o s d e " I n d u s t r i a l d e G a s e o s a s C i a . L t d a . "

12 e n s e s i ó n d e l n u e v e d e M a r z o d e l p r e s e n t e a ñ o ,

13 t u v o e l a c i e r t o d e r e e l e g i r a u s t e d d e a c u e r d o

14 c o n s u s e s t a t u t o s , p a r a e l c a r g o d e G E R E N T E

15 d e l a m e n c i o n a d a C o m p a ñ í a , p o r e l p e r í o d o d e

16 d o s a ñ o s . - U s t e d c o m o G e r e n t e , e s e l r e p r e s e n

17 t a n t e l e g a l d e l a C o m p a ñ í a . - S u s a t r i b u c i o n e s

18 y d e b e r e s c o n s t a n d e l a E s c r i t u r a P ú b l i c a -

19 o t o r g a d a a n t e e l N o t a r i o D o c t o r J o s é V i c e n t e

20 T r o y a J a r a m i l l o , e n l a c i u d a d d e Q u i t o , e l p r i

21 m e r o d e J u l i o d e m i l n o v e c i e n t o s s e t e n t a , e i n s

22 c r i t a b a j o e l n ú m e r o n o v e c i e n t o s c i n c u e n t a y n u e

23 v e d e l R e g i s t r o M e r c a n t i l d e l C a n t ó n , t o m o c i e n

24 t o n o , e l d i e z d e J u l i o d e m i l n o v e c i e n t o s s e -

25 t e n t a . - D e u s t e d m u y a t e n t a m e n t e , f i r m a d o) . -

26 M a r i o C a b e z a d e V a c a , V i c e p r e s i d e n t e . - D e j o

27 c o n s t a n c i a q u e e n e s t a f e c h a n u e v e d e M a r z o d e

28 m i l n o v e c i e n t o s o c h e n t a y d o s , a c e p t o e l c a r g o



DRA. XIMENA
MCRENO DE
SOLINES
NOTARIA 2a.

de Gerente a que se refiere el nombramiento que

1501083

1 antecede. - firmado). - Juan Carlos Correa M.

8

2 RAZON DE INSCRIPCION: - Con fecha quince de

3 Marzo de mil novecientos ochenta y dos se halla

4 inscrito el nombramiento de Gerente otorgado

5 por Industrial de Gaseosas Cia. Ltda. a favor -

6 de Juan Carlos Correa M. - Quito, a doce de

7 Agosto de mil novecientos ochenta y dos. - fir

8 mado). - El Registrador de lo Mercantil, doc

9 tor Gustavo García Banderas. - (Existe impre

10 so un sello). - COPIA CERTIFICADA DE LA

11 PROTOCOLIZACION DE LA RESOLUCION NUME

12 RO CUATRO CIENTOS DIEZ Y SEIS A FAVOR DEL

13 SEÑOR MARIO CABEZA DE VACA. - CUANTIA

14 INDETERMINADA. - REPUBLICA DEL ECUADOR

15 MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO E IN

16 TEGRACION. - RESOLUCION NUMERO CUATRO

17 CIENTO DIEZ Y SEIS. - EL SUBSECRETARIO DE

18 COMERCIO DEL MINISTERIO DE INDUSTRIAS,

19 COMERCIO E INTEGRACION, EN USO de las fa-

20 cultades que le confieren los Decretos Supremos

21 numeros setecientos ochenta y nueve, de once

22 de Septiembre de mil novecientos setenta y cin-

23 co y mil ocho cientos setenta y cinco, de veinte

24 y siete de Septiembre de mil novecientos setenta

25 y siete; y, VISTOS: - el Decreto Supremo núme

26 ro novecientos setenta y cuatro, de treinta de

27 Junio de mil novecientos setenta y uno, reforma

✓

do mediante Decreto Supremo número novecientos -

1 A, de diez de noviembre de mil novecientos se-
2 tenta y seis, la declaración número novecientos
3 cincuenta y seis, de catorce de Julio de mil no-
4 vecientos ochenta, efectuada por el señor MA-

5 RIO CABEZA DE VACA de nacionalidad estado
6 unidense, la solicitud y la documentación corres-
7 pondiente que reposa en los archivos de este Mi-
8 nisterio, R E S U E L V E : - AUTORIZAR al
9 señor MARIO CABEZA DE VACA, de nacionalidad
10 estadounidense, residente en el Ecuador en for-
11 ma legal, según lo ha demostrado fehaciente-
12 mente, poseedor de la Visa de Inmigrante váli-
13 da por tiempo indefinido, otorgada el nueve de
14

15 Julio de mil novecientos cincuenta y tres por
16 la Dirección General de Inmigración y Extranje-
17 ría con Registro número cuarenta y seis mil

18 ocho cientos ochenta y dos, para que invierta -
19 con el carácter de inversionista nacional, en la
20 constitución, aumentos de capital, compra de -

21 acciones, participaciones o derechos de com-
22 pañías constituidas o por constituirse en el-

23 Ecuador. - El señor MARIO CABEZA DE VACA,

24 que tendrá la calidad de inversionista nacional,

25 conforme al Régimen Común de Tratamiento a-

26 los Capitales Extranjeros y sus Reformas, hará

27 uso de la presente autorización las veces que-

28 fuere necesario para lo cual y en cada ocasión -

presentará copia protocolizada de esta Resolu

129163

G

ción, conferida por el Notario Público. - Disp

2
ner que la presente Resolución sea protocoliza

3
da en una de las Notarías Públicas del País. -

4
COMUNIQUESE. - Dado en Quito, a veinte y tres

5
de Julio de mil novecientos ochenta. - CERTIFI

6
CA:- firmado). - Doctor JOSE ALBERTO PEÑA

7
HERRERA, Subsecretario de Comercio e Inte

8
gración, Encargado. - firmado). - firma ilegi

9
ble, DIRECTOR FINANCIERO ADMINISTRATIVO. -

10
R A Z O N :- A petición del interesado, proto

11
colizo en mi Registro de Escrituras Públicas del

12
presente año y en una foja útil el documento que

13
antecede. - Quito, a veinte y cinco de Julio de

14
mil novecientos ochenta. - firmado). - El Nota

15
rio, Doctor Jaime Nolivos Maldonado. - (Hay

16
17
un sello). - Se protocolizó ante mi, y en fe de

18
19
ello confiero esta QUINTA COPIA CERTIFICADA,

20
en Quito, a veinte y ocho de Junio de mil nove

21
22
cientos ochenta y tres. - firmado). - Doctor Jai

23
me Nolivos Maldonado, Notario Décimo Segundo. -

24
(Existe impreso un sello). - Hasta aquí la mi

25
26
nuta que con sus documentos habilitantes, que -

da elevada a escritura pública con todo el valor

27
28
legal. - Para el otorgamiento de la misma, se -

observaron todos los preceptos legales del ca

so. - Y, leída que ha sido integralmente la pre

sente escritura, por mi la Notaria al compa

DRA. XIMENA
MCRENO DE
SOLINES

NOTARIA 2a.

reciente; éste para constancia, se ratifican y

firma conmigo, en unidad de acto, de todo lo

cual doy fe. - firmado). - Señor don Juan Car

los Correa Mantilla. - Cédula Tributaria de

la Compañía " INDUSTRIAL DE GASEOSAS C.

LTDA." número cero uno cero dos uno. - R.U.C.

Número uno siete nueve cero cero uno seis sie

te cuatro nueve cero cero uno. - firmado). - La

Notaria Segunda de este Cantón, señora doctora

dona Ximena Moreno de Solines. -

Se otorgó ante

mi, y en fe de ello confiero esta TERCERA

COPIA, en ocho fojas útiles, firmándola en Qui

to, a nueve de Noviembre de mil novecientos o-

chenta y tres. -

Ximena Moreno de Solines

Dra. Ximena Moreno de Solines:
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON. -



Rex



1391683

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Dra. Ximena
Moreno de
Solines
NOTARIA 2a.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

---- SGM: - Cumpli n.o 13 cr. n.o por el señor Superintendente de Compañías Encargado en su Resolución No. 11630 de fecha 24 de Noviembre de 1983, tomó razón de la aprobación constante en dicha Resolución, al margen de la Escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de "INDUSTRIAL DE GASEOSAS C. LTDA.", otorgada ante mí el 8 de Noviembre de 1983; y al margen de la Escritura de Constitución de esta Compañía de fecha 10 de Julio de 1970, celebrada ante el Notario Dr. J. Vicente Troya J., cuyo archivo se encuentra hoy a mi cargo, en el sentido de que se aumentó el Capital y Reformaron sus Estatutos en virtud de la Escritura primeramente señalada.

Quito, 29 de Noviembre de 1983.

Ruega Cumplir al Señor

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

DOCTORA XIMENA MORENO DE SOLINES

NOTARIA SEGUNDA

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Dra. Ximena Moreno de Solines
NOTARIA SEGUNDA
QUITO - ECUADOR

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número once mil seiscientos treinta, del señor Superintendente de Compañías Encargado, de veinte y cuatro de noviembre de mil novecientos ochenta y tres, bajo el número 160 del Registro Industrial, tomo 15.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 954, de 10 de Julio de 1970, a fs. 622 Vta., del Registro Mercantil, tomo 101.- Queda archivada la Segunda Copia Certificada

tatutos de la Compañía "INDUSTRIAL DE GASEOSAS CIA. LTDA.", otorgada el 8 de noviembre de 1983, ante la Notaría Segunda de este Cantón, Dña. Ximena Moreno de Salinas.- Se fijó un extracto, sindexado con el número 400.- Se da mi cumplimiento a lo dispuesto en el Art. cuarto de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 13366.- Quito, veinte de noviembre de mil novecientos ochenta y tres.- EL REGISTRADOR.

Dr. Gustavo García Rondón
REGISTRADOR MERCANTIL

